



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00763349- -UNC-ME#FCC 3

---

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior.

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad se expidan los diplomas de la Nota 42-2024-03-03, donde se consignan los graduados en el Licenciatura en Comunicación Social, cuyos datos esenciales se acompañan como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Rectorado. Oportunamente, archivar.-